

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Funnamynio Logal: Acusus 14 tracciones y III do in Loy Formas de Transparantes y Acomo aus Intermación Plinica Guivernaliquia

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:
CIUDAD DE MÉXICO A, 1 0 MAR 2016

No. de BITÁCORA:

09/AH-0092/03/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 002451

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VI de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

R.F.C. o C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MONSANTO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V. 11/03/2016 PASEO DEL CERENERO NO. 890 MCO701113C5A **NEXTIPAC VIGENCIA FINAL** C.P. 45220, ZAPOPAN, JALISCO TEL. lada (55) 5245 9600 11/03/2017 Correo-e:javier.gandara@monsanto.com NOMBRE COMERCIAL JumpStart ® LCO-Liquid bladder [LIPO-CHITOOLIGOSACCHARIDE (LCO)] NOMBRE QUIMICO / IUPAC Lipo-chitooligosaccharide (LCO) CAS **ESTADO FÍSICO** CATEGORÍA TOXICOLÓGICA N/A 168843-28-5 CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN <=0.0001% POR PESO (APROXIMADO) DE LIPO-CHITOOLIGOSACCHARIDE (LCO) UNIDAD DE MEDIDA FRACCION ARANCELARIA CANTIDAD **CANTIDAD UMT** UMT **KILOGRAMOS** 3808.93.02 **KILO OBJETO DE LA IMPORTACIÓN** EXPERIMENTACIÓN / EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE PRODUCTOS INOCULANTES BIOAG PARA MAIZ PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA **EL PRODUCTO** AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ZUÑIGA, GUADALAJARA, USA **USA** TLAJOMULCO DE JALISCO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

> > LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121C0036

CMJ/JMLA/JRR/JOH